



BUIN, 27 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 238 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbruese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 36 de fecha 10 de enero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Buin Joven**, con las observaciones subsanadas.

3.- El Memorándum N° 52, de fecha 24 de enero de 2022, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el programa **Buin Joven**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2022.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado **Buin Joven**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo promover la igualdad de oportunidades de los jóvenes de la comuna, a través de su plena integración social, económica, cultural y el ejercicio de sus deberes y derechos, de esta manera apoyar su incorporación y participación en la vida socio-comunitaria de los barrios y/o localidades de la comuna en general.

3.- Los gastos del programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2022
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250403: Buin Joven	\$14.105.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



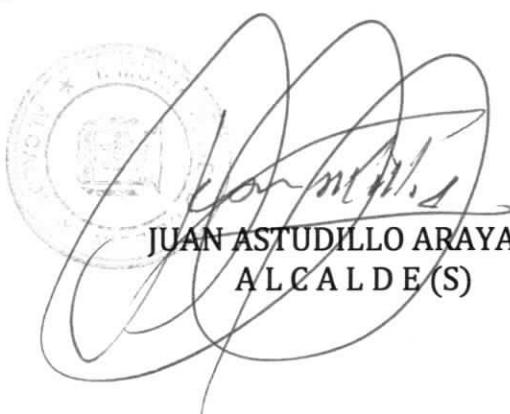
GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, VDS. miss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEAO
- SECPA
- Archivo,SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Buin Joven.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

PROGRAMAS MUNICIPALES 2022

DIRECCIÓN	: DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	: BUIN JOVEN
COORDINADOR (A)	: Benjamín Mendoza Saavedra
PERSONAL DE APOYO	: Dawson Ligueño López
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

Buin Joven es una entidad que acoge jóvenes entre los 14 a 29 años generando un lugar de encuentro para que ellos puedan recibir información y atender sus necesidades, para así también ser un canal directo hacia el municipio de nuestra comuna.

Según los datos aportados por el censo del año 2017, en Buin existen 22.779 personas jóvenes, las cuales porcentualmente se traducen en un 23,58% de la población total de la comuna. Así también la misma encuesta habla que el 74% de los jóvenes entre 14 a 18 años asistir a la educación media.

Complementando los datos, en materia ocupacional, se observa que los jóvenes entre 15 a 19 años al menos un 6.92% declaró ocuparse en actividades distintas al estudio, entre los que se encuentran principalmente; trabajar por un pago en dinero o especies y otra situación. Del total de la población de jóvenes un 42,39% desempeña alguna ocupación por la cual recibe algún tipo de remuneración, un 32,66% se encontraba estudiando y un 6,69% se encontraban realizando labores en su hogar.

Es por esto que Buin Joven tiene el objetivo de poder ayudar a los jóvenes en talleres y programas tales como, formación de organizaciones juveniles, ferias de emprendimiento, realizando charlas con profesionales en el área educacional, sexual, emprendimiento, entre otros; se acompañara en la formación de los jóvenes utilizando herramientas necesarias para desempeñarse en la vida adulta como profesionales.

II. OBJETIVO GENERAL:

Promover la igualdad de oportunidades de los jóvenes de la comuna, a través de su plena integración social, económica, cultural y el ejercicio de sus deberes y derechos, de esta manera apoyar su incorporación y participación en la vida socio-comunitaria de los barrios y/o localidades de la comuna en general.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar la participación socio-comunitaria de los jóvenes.
- Asesorar sobre beneficios sociales y estudiantiles que pueden acceder los jóvenes.
- Difundir información municipal del interés para los jóvenes.
- Gestionar, realizar y ofrecer talleres para la juventud de la comuna.

IV. DIMENSIÓN PLADECO:

Líneas de Acción	Nº	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
23.1 Gestión local en materia de juventud	395	Estudio diagnóstico comunal de Juventud	INJUV – Municipal	DIDECO	2021	2022
	396	Elaboración participativa Agenda comunal de Juventud	INJUV – Municipal	DIDECO	2021	2028
23.2 Asociatividad y participación de jóvenes	397	Programa voluntariado juvenil	INJUV – Municipal	DIDECO	2021	2028
	398	Fondos de apoyo a iniciativas juveniles	Municipal	DIDECO	2023	2028
23.3 Autocuidado, efectividad y sexualidad en los jóvenes	399	Programa de asesoría, difusión y apoyo a organizaciones e iniciativas juveniles	Municipal	DIDECO	2021	2028
	400	Programa talleres de autocuidado, afectividad y sexualidad para a) 14 a 19 años b) 19 a 29 años	INJUV – Municipal	DIDECO	2022	2028
23.4 Empleo, emprendimiento y capacitación de jóvenes	401	Programa talleres prevención de la violencia en el pololeo	INJUV – Municipal	DIDECO	2022	2028
	402	Programa de talleres de educación financiera para jóvenes (prevención del endeudamiento, sistema de inversión, entre otros)	Municipal – SERNAC – INJUV	DIDECO	2022	2028
	403	Programa mejoramiento de herramientas para la empleabilidad	Municipal	DIDECO	2022	2028
	404	Programa capacitación laboral para jóvenes	Minicipal – SENCO – FOSIS	DIDECO	2021	2028

V. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Beneficiarios del programa todo vecino/a residente de la comuna de Buin que tenga entre 14 y 29 años de edad.

VI. ACTIVIDADES:

1. Entrevistar semanalmente y publicar contenido en redes sociales, para la promoción y difusión del programa.
 2. Realizar reuniones mensuales con la red de infancia y familia de la comuna.
 3. Gestionar y entregar a jóvenes la Tarjeta Joven en nuestra oficina.
 4. Orientar a los jóvenes en los beneficios sociales y de educación, brindando información de manera presencial y por redes sociales.
 5. Gestionar renovación de su TNE (Tarjeta Nacional del Estudiante) en nuestra oficina.
 6. Realizar orientación de los requisitos y cómo postular al subsidio al empleo joven.
 7. Realizar capacitación laboral para jóvenes.
 8. Realizar talleres de educación financiera para jóvenes

VII. CARTA GANTT

postulación al subsidio al empleo joven											
Realizar capacitación laboral para jóvenes.	Registro de asistencia			x		x		x		x	x
Realizar talleres de educación financiera para jóvenes	Registro de asistencia			x		x		x		x	x

VIII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- i. Llegar a 10.000 jóvenes de la comuna realizando promoción y difusión utilizando canales de comunicación masiva (redes sociales y prensa municipal).
- ii. Abarcar a 8.500 jóvenes postulantes al fuas, por medio de atención telefónica, redes sociales, correo electrónico y atención presencial.
- iii. Llegar al 8.500 jóvenes acompañándolos en su proceso de inscripción en la prueba de transición universitaria (PTU)
- iv. Coordinar y trabajar de manera colaborativa con al menos el 10 de los programas municipales y 3 programas nacionales evocados al ámbito juvenil.



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



COORDINADOR DE PROGRAMA

*Este apartado solo debe ser llenado por SECPLA

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	
Centro de costo	250403